

11123123

Sello
es legal



REPUBLICA DEL ECUADOR

2012
10/15/12

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

FORMULARIO DE ASISTENCIA

De _____

Otorgada por _____

A favor de _____

Cuantía _____

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro. _____ No. _____

Manta, a ____ de ____ de ____



CODIGO : 2014.13.03.04.P1313

CONSTITUCION DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA Y
CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROMISION
VOLUNTARIA DE ENAJENAR: ENTRE LOS SEÑORES: DOÑA
CRISTINA ACUÑA BECERRA Y DON JORGE IVAN ESPARZA
RAMIREZ; DON WILLMAN LEONEL BRAVO ESPINOZA; Y, EL
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

CUANTIA: INDETERMINADA .

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del canton Manta, Provincia de
Manabí, República del Ecuador, hoy día veintiseis de mayo del año dos mil
catorce ante mi, Abogada ELSIE CEDENO MONTENEGRO, Notaria Publica
Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, los señores:
Doña CRISTINA ACUÑA BECERRA, de estado civil soltera, a quien de
conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que
corresponden a los números uno tres uno tres cero siete cinco siete dos guión
uno, cuya copia certificada por mí agregó a esta escritura; Don JORGE IVAN
ESPARZA RAMIREZ, de estado civil soltero, a quien de conocer doy fe en
virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los
números uno tres uno cinco cero cuatro cuatro siete uno guión siete, cuya
copia certificada por mí agregó a esta escritura; Don WILLMAN LEONEL
BRAVO ESPINOZA, de estado civil casado con Disolución de la Sociedad
Conyugal, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula
de ciudadanía que corresponden a los números cero uno cero dos ocho tres
nueve tres cero guión cinco, cuya copia certificada por mí agregó a esta
escritura; y, el Doctor CHRISTIAN VINICIO MACHADO GRABADA, en calidad
de Apoderado Especial del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL (BIESSE), según consta de la copia del Poder que se

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

Abg. ELSIE CEDENO MONTENEGRO
Notaria Publica Cuarta
Manta - Manabí

agrega como documento habilitante, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno siete uno cero ocho cero cero cero nueve guión tres, cuya copia certificada por mí agrego a esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta y el último de los nombrados en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de RESCILIACION DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA Y CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese agregar una de RESCILIACION DE COMPRAVENTA, CONSTITUCIÓN DE GRAVAMEN HIPOTECARIO Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR, contenida en las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública los señores: Doña CRISTINA ACUÑA DECERRA, de estado civil soltera, Don JORGE IVAN ESPARZA RAMIREZ, de estado civil soltero, y, Don WILLMAN LEONEL BRAVO ESPINOZA, de estado civil casado con Disolución de la Sociedad Conyugal, por sus propios y personales derechos, y, el Doctor CHRISTIAN VINICIO MACHADO GRANDA, en calidad de Apoderado Especial del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (BIESS), según consta de la copia del Poder que se agrega como documento habilitante, quienes convienen en suscribir la presente RESCILIACIÓN DE COMPRAVENTA,

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

CONSTITUCIÓN DE GRAVAMEN HIPOTECARIO Y PROHIBICIÓN DE ENAJENACIÓN ANTERIORES.- a) Mediante escritura pública de

Compraventa y Constitución de Primera Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenación celebrada en la Notaría Pública Segunda del cantón Maná, el

veintuno de noviembre del año dos mil doce, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Maná, el diez de diciembre del año dos

mil doce, la señora Cristina Acuña Becerra y señor Jorge Iván Esparza Ramírez, vendieron, bajo el régimen de propiedad horizontal correspondientes al

Departamento 201 y acceso al departamento 201, ubicado en el Edificio Mar Azul, ubicado en el Sitio Barbarquillo del cantón Maná, y cuyos linderos

generales y singulares constan específicamente detallados en la escritura pública de compra venta antes citada. Para este efecto, se pagaron previamente, los

impuestos de transferencia de dominio en el Municipio del cantón Maná, b) El precio fijado por las partes por la antedicha compraventa fue de CUARENTA Y OCHO MIL DOLARES AMERICANOS, de los cuales, la parte compradora

pagará con presente hipotecario otorgado por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social NUES. TERCERA: RENUNCIACIÓN DE COMPRA

VENTA - Debido a razones ajenas a la voluntad de las partes, las partes libre y voluntariamente renuncian la Compraventa, celebrada en la Notaría Pública

Segunda del cantón Maná, el veintuno de noviembre del año dos mil doce, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Maná, el diez

de diciembre del año dos mil doce, y dejan sin efecto, en todas sus partes, dicho contrato de modo que las señoras: Doña CRISTINA ACUÑA BECERRA y Don JORGE IVÁN ESPARZA RAMÍREZ vuelven a ser los únicos y

legítimos propietarios del Departamento 201 y acceso al departamento 201, ubicado en el Edificio Mar Azul, ubicado en el Sitio Barbarquillo del cantón

Maná, en el mismo estado en que fue entregado, estado que es conocido y

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANA - MANARI

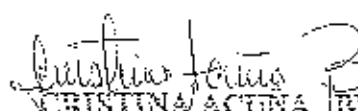
aceptado por las partes, con todos sus derechos, usos, costumbres y servidumbres y demás que corresponden, sin ningún gravamen, prohibición o embargo, ni deuda pendiente por ningún concepto. CUARTA: ACEPTACIÓN.- Por su parte la parte compradora declara que la parte vendedora le ha restituido y devuelto todos los valores entregados por concepto de anticipo, en dinero efectivo y a su entera satisfacción, declarando que, con dichas cantidades quedan compensadas las obligaciones que se suscitaron con motivo del contrato resciliado, sin tener nada que reclamar por este concepto. Las partes se otorgan el más amplio y completo finiquito, declarando que nada se adeudan entre sí, por motivo del contrato de Compraventa resciliado, relativo a los bienes raíces referidos. QUINTA: RESCILIACION DE COMPRAVENTA, CONSTITUCIÓN DE GRAVAMEN HIPOTECARIO Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.- Por su parte, el Doctor CHRISTIAN VINICIO MACHADO GRANDA, en calidad de Apoderado Especial del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (BIESS), según consta de la copia del Poder que se agrega como documento habilitante, y en razón a la resciliación de Compraventa referida en las cláusulas precedentes, por cuanto se iba a cancelar el precio de la Compraventa resciliada con el préstamo que le aprobó dicha entidad financiera, y debido al hecho de que acuerdan dejar sin efecto la Escritura antes mencionada, rescilia el contrato DE COMPRAVENTA, CONSTITUCIÓN DE GRAVAMEN HIPOTECARIO Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR, contenidos en la escritura pública celebrada el celebrada en la Notaria Pública Segunda del cantón Manta, el veintiuno de noviembre del año dos mil doce, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el diez de diciembre del año dos mil doce, sobre el Departamento 201 y acceso al departamento 201, ubicado en el Edificio Mar Azul, ubicado en el Sitio Barbasquillo del cantón Manta, acuerdan resciliar y dejar sin efecto en todas sus partes

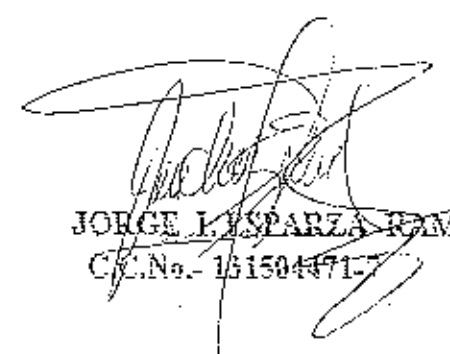
NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

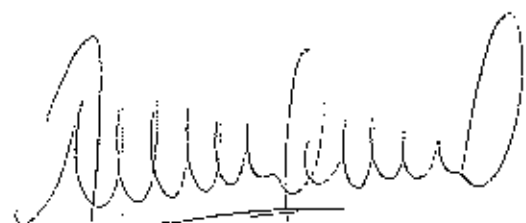
dichos contratos de constitución de gravamen hipotecario, prohibición de enajenar, seguros y mutuo o préstamo, dejando en claro las partes que el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS se da por notificado y acepta tal resciliación quedando liberado de cualquier obligación presente o futura frente a terceros respecto a los mencionados contratos, ya que la aceptación de la resciliación se da exclusivamente en función de la solicitud expresa efectuada por los señores CRISTINA ACUÑA RECERRA, JORGE ESPARZA RAMIREZ Y WILLMAN LEONEL BRAVO ESPINOZA, solicitud que se ratifica por parte de los mismos en este mismo acto. De igual manera declara el señor WILLMAN LEONEL BRAVO ESPINOZA que son de su cuenta y cargo todos los gastos y rubros generados por la Compraventa, mutuo y constitución de hipoteca que hoy son objeto de resciliación, por lo que se compromete a cancelarlos en su totalidad contra la firma de la presente escritura, en caso de que no lo hubiere hecho previamente. SEXTA: MARGINACIONES.- Para que surtan los efectos legales consiguientes, el mencionado contrato deberá ser marginado en la escritura matriz otorgada entre los comparecientes citados en líneas anteriores, ante la Notaría Pública Segunda del cantón Manta.- SÉPTIMA: GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública de resciliación corren a cargo del señor WILLMAN LEONEL BRAVO ESPINOZA. OCTAVA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan el total contenido del presente instrumento, por estar hecho de acuerdo a sus mutuos intereses. NOVENA: CUANTÍA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. DÉCIMA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- En caso de suscitarse controversias entre las partes, estas expresamente renuncian fuero y domicilio y se someten a la decisión de los jueces competentes de la ciudad de Manta y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección de la parte actora. Usted señora Notaria se dignará agregar las demás formalidades de estilo para la completa validez del presente

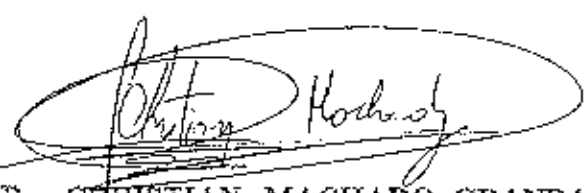
NOTARIA PÚBLICA CHARRA
MANTA - MANABÍ

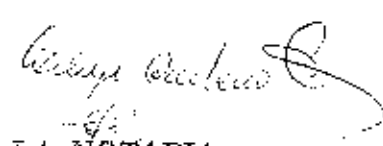
instrumento.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado JESUS ZAMBRANO ZAMBRANO. Matrícula número: Trece - Dos mil ocho- Ochenta y seis.- FORO DE ABOGADOS, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto.- DOY FE.- *Ej.*


CRISTINA ACUÑA BECERRA
C.C.No.- 131307572-1


JORGE L. ESPARZA RAMÍREZ
C.C.No.- 131504471-7


WILLMAN L. BRAVO ESPINOZA
C.C.No.- 010283930-5


Dr.- CHRISTIAN MACHADO GRANDA
Apoderado - BIESS
C.C.No.- 171080009-3


LA NOTARIA.-

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 006.979



ESPECIE VALORADA

USD: 1:25

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en 501A8 Y CONSTRUCCION
pertenece a WILLIAM LEONEL BRAVO LSPINOZA
ubicada en CD. MARI AZUL-DPTO 201 #ACCESO DPTO 201
avaluado en LAVALUO COMERCIAL PRESENTE
cuyo \$65030.70 SESENTA Y CINCO TREINTA CON 70/100 DOLARES. asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE RESILIACION DE COMPRAVENTA

[Firma]
Ing. Erika Pazmiño
Directora Financiera Municipal

AFIGUEROA

Manta, _____ de _____ del 20 ____
13 DE FEBRERO 2014

[Firma]
Ing. Erika Pazmiño
Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0110638

No. Certificación: 110638

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 13 de febrero de 2014

No. Electrónico: 19729

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-11-23-18-003

Ubicado en: ED. MAR AZUL DPTO. 201+ACCESO DPTO. 201

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 152,06 M2

Área Comunal: 100,1200 M2

Área Terreno: 144,8500 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

0102839305

WILLMAN LEONEL BRAVO ESPINOZA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	13036,50
CONSTRUCCIÓN:	51994,20
	65030,70

Son: SESENTA Y CINCO MIL TREINTA DOLARES CON SETENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Dir. Diana Beatriz Sarmiento

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 13/02/2014 9:00:27



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 0000201



ESPECIE VALORADA

USD 1:25

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de BRASO ESPINOZA WILLIAM LEONEL.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 11 de febrero de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
1112318003 ED MAR AZUL DPTO.201-ACCESO DPTO.201
Manta, once de febrero del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Pablo Matias Garcia
TESORERO MUNICIPAL



Eloy Cedeño Moya
Abogado Cuarta Especialidad
1009 - 2550402



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 31

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

0006696

102 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: BRAVO ESPINOZA WILLIAM LEONEL
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: ED. MARZ AZUL DEPTO. 201+ACCESO DEPTO. 20
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 06/05/2014 11:11:57
FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00

TOTAL A PAGAR 3.00

VÁLIDO HASTA: Junes, 04 de agosto de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

25995



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 25995:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Asentamiento: 21/08/1979

Barrio: Manta

Forma de Propiedad: Privada

Código Catastral Rol Único Identificador: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Preclito ubicado en el Sitio Barboquillo, del Cantón Manta, en el Edificio denominado AZUL DE PARTAMENTO 201. Esta ubicada sobre el nivel $\pm 3.40m$, desde la vía a San Mateo, consta de un área de departamento con ambientes como sala, comedor, cocina, tres dormitorios, tres baños, más las respectivas áreas comunes de circulación peatonal. POR ARRIBA, lindera con departamento 301. POR ABAJO, lindera con departamento 101, local 102, POR EL NOROCCIDENTE, lindera con espacio aéreo con cuatro metros cero cinco centímetros, gira al norte con cero metros noventa centímetros, retorna la cara norte con una curva ligera con cuatro metros veintidos centímetros, gira al sur con cero metros cuarenta centímetros, retorna la cara norte con cero metros quince centímetros, para terminar con una curva que se encuentra con la cara oeste con un metro setenta y tres centímetros. POR EL SUR, lindera con espacio aéreo con ocho metros cuarenta centímetros. POR EL ESTE, lindera con espacio aéreo con nueve metros veinticinco centímetros, gira al oeste con cero metros noventa y cinco centímetros, retorna la cara este con cinco metros noventa y cinco centímetros alinderando con la escaleras de acceso al departamento trescientos uno P.A. y termina la cara este con colindando con espacio aéreo con cero metros setenta y cinco centímetros y POR EL OESTE, lindera con espacio aéreo con catorce metros sesenta centímetros, este departamento tiene una Área neta de 46.42 m². Alícuota de 0.3444%. Área de terreno 139.48m², Área común de 96.41m², Área total de 242.89m². SOLVENCIA, EL DEPARTAMENTO DESCRITO

NO TIENE VIGENTE GRAVAMEN

RESUMEN DE VIGENTES REGISTRALIS:

Ven.	Número y fecha de inscripción	Fecha de caducidad
Compra-Venta	742 21/08/1979	1/89
Compra-Venta	1.003 30/05/1994	8/93
Compra-Venta	776 30/05/1998	5/95
Propiedad Horizontal	18 20/12/2010	6/99
Prestar	19 20/12/2010	1/90

Verificación de vigencia por: Manta

Fecha Registral: 25995

Página: 1 de 1

Compra Venta	Compraventa	405	10/02/2011	7.089
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	1.813	10/12/2012	35.222
Compra Venta	Compraventa	3.469	10/12/2012	66.247

MOVIMIENTOS REGISTRADOS:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrito el: martes, 21 de agosto de 1979

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.189 - Folio Final: 1.193

Número de inscripción: 742 Número de Repertorio: 1.496

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de julio de 1979

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en las afueras de este puerto.-El lote No. 9 de la Mz. 26, con fecha Mayo 9 de 1997, tenía inscrita Hipoteca Abierta-Prohibición, a favor del Banco del Pichincha.- Actualmente la hipoteca de dicho lote se encuentra cancelada con fecha Marzo 13 del 2003, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 11 de Febrero del 2003. El lote 15 Mz. 20, con fecha 9 de Mayo de 1997, fue hipotecado a favor del Banco del Pichincha. Actualmente dicha hipoteca del mencionado lote se encuentra cancelada con fecha Mayo 23 del 2001, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 17 de Mayo del 2001 bajo el No. 551. Un terreno ubicado en las afueras de este Puerto de forma irregular, con una superficie de Quinientos cuatro mil setenta y nueve metros cuadrados, circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, frente el camino que va de Manta a Paoche y a las Chacras en una longitud de novecientos treinta y siete metros, once centímetros; Por el noroeste en curva con doscientos metros aproximadamente cerca de pñuela que separa a la propiedad de herederos de Juan Reyes que delimita, el antiguo camino que al momento se halla rectificado, en ese sector, provocando que un lote de once mil cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados, quede formando cuerpo aparte, del resto de la Superficie adquirida por él; Por el sur en novecientos Veintitrés metros, setenta y seis centímetros; y, Por el suroeste en cuatrocientos noventa metros, setenta y nueve centímetros, terrenos que se reservan los vendedores; Por el oeste, frente al camino público en ciento setenta y cinco metros, cuarenta y cuatro centímetros; y, Por el Este, en Cuatrocientos sesenta y siete metros, noventa y cinco centímetros, propiedad de Roberto Santana, Ramón Chávez y Ramón Gamboa. La hipoteca que existía con fecha Junio 2 de 1997, del lote 7 y 8 Mz. 7, actualmente se encuentra cancelada a favor del Banco Pichincha con fecha Noviembre 29 del 2004, bajo el No. 1273, autorizada ante la Notaría Cuarta de Manta, el 8 de Noviembre del 2004.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000001537	Compañía Vías Puertos y Aeropuertos Socie		Manta
Vendedor	80-0000000001548	Andrade Maria	Viuído	Manta
Vendedor	80-0000000001549	Ledesma de Janou Eduardo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001550	Miño Castillo Fabiola	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	115	08-jui-1968	115	116
Compra Venta	163	26-sep-1968	178	178

Certificación impresa por: Moya

Ficha Registral: 25595

Página: 2 de 6



2.7. Compraventa

Inscrito el: Lunes, 30 de mayo de 1994
 Tomo: 1 Folio Inicial: 672 Folio Final: 672
 Número de inscripción: 1.303 Número de Repertorio: 2.236
 Oficina donde se guarda original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento: Presidencia: Jueves, 26 de mayo de 1994
 Escritura Judicial Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
 Los Conyugados son de estado civil solteros, lote de terreno ubicada Barbasquillo, Sup. 405 M2..

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cédula	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-4058439	Anchundia Espinal Lilia Herminia	Soltero	Manta
Comprador	80-000000-00198	Barcia Tito Alberto	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000-00184	Compañía Vía Vías Puertos Aeropuertos S		Manta

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que constan(en):

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio final
Compraventa	1.303	21-ago-1979	1.88	1193

3.7. Compraventa

Inscrito el: miércoles, 24 de mayo de 1998
 Tomo: 1 Folio Inicial: 535 Folio Final: 536
 Número de inscripción: 1.609 Número de Repertorio: 1.609
 Oficina donde se guarda original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento: Presidencia: martes, 19 de mayo de 1998
 Escritura Judicial Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Compraventa del 50% Derechos y Acciones que tiene sobre inmueble ubicado en el sitio Barbasquillo, que al día de hoy pertenece a Sra. Lilia Anchundia Espinal y Tito Alberto Barcia. Por lo que por medio de esta escritura se Barcia Tito Alberto adquiere el 50% del inmueble. (Consolidándose en esta forma el total dominio a...

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cédula	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000-00198	Barcia Tito Alberto	Soltero	Manta
Vendedor	13-4058439	Anchundia Espinal Lilia Herminia	Soltero	Manta

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que constan(en):

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio final
Compraventa	1.303	30-may-1994	672	672

4.7. Enajenación

Inscrito el: 08 de diciembre de 2010
 Tomo: 1 Folio Inicial: 679 Folio Final: 710
 Número de inscripción: 18 Número de Repertorio: 6.990
 Oficina donde se guarda original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento: Presidencia: lunes, 08 de noviembre de 2010
 Escritura Judicial Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Propiedad Horizontal de Edificio denominado Mar Azul.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000006844	Barcia Quimiz Tito Alberto	Casado	Manta
Propietario	80-000000006845	Chavez Barreto Karina Del Pilar	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	776	20-may-1998	535	536

3 / 1 Planos

Inscrito el: Lunes, 20 de diciembre de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 230 - Folio Final: 236

Número de Inscripción: 19 Número de Repertorio: 6.991

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 08 de noviembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Planos de Edificio denominado Mar Azul.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000006844	Barcia Quimiz Tito Alberto	Casado	Manta
Propietario	80-000000006845	Chavez Barreto Karina Del Pilar	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	18	20-dic-2010	679	710

6 / 5 Compraventa

Inscrito el: jueves, 10 de febrero de 2011

Tomo: 13 Folio Inicial: 7.089 - Folio Final: 7.120

Número de Inscripción: 405 Número de Repertorio: 854

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 05 de enero de 2011

Escritura/Juicio/Resolución: 52

Fecha de Resolución: miércoles, 05 de enero de 2011

a.- Observaciones:

El Departamento Signado con el número 201 + Acceso Departamento 201 y el Departamento signado con el número 301+ Acceso Departamento 301, del Edificio denominado "MAR AZUL", ubicado en el sector Barbasquillo de la

p a r r o q u i a M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-13075721	Acuña Becerra Cristina	Soltero	Manta
Comprador	13-15044717	Esparza Ramirez Jorge Ivan	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000006844	Barcia Quimiz Tito Alberto	Casado	Manta
Vendedor	80-000000006845	Chavez Barreto Karina Del Pilar	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
--------	------------------	-------------------	----------------	--------------

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 25095

Página: 4 de 6



"Propiedades Horizontales"	18	20-dic-2010	679	710
"Planos"	7	20-dic-2010	230	236

77 - Hipoteca Alegrías

Inscripción el: Jueves, 10 de diciembre de 2012

Tomo: 63 Folio Inicial: 35.217 Folio Final: 35.258

Número de Inscripción: 1.513 Número de Repertorio: 7.670

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento: Provisión: miércoles, 21 de noviembre de 2012

Escritura: Inscritión: Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

DISPOSICIÓN ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cédula	Cédula o R.C.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreecer Inmuebles	89-062005-149246	Banco Del Instituto Ecuatoriano de Segurida		Manta
Deudor Hipotecario	01-028765-05	Bravo Espinoza Willman Leonel	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a los que constan en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Compra y venta	1-58	10-dic-2012	66247	66282

87 - Compra y venta

Inscripción el: Jueves, 10 de diciembre de 2012

Tomo: 64 Folio Inicial: 66.247 Folio Final: 66.282

Número de Inscripción: 3.469 Número de Repertorio: 7.669

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento: Provisión: miércoles, 21 de noviembre de 2012

Escritura: Inscritión: Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa del departamento 201 y Arqueo departamento 201 del edificio Mar Azul ubicado en el sitio

Barbasco, del Cantón Manta, Provincia de Manabí. El Señor Willman Leonel Bravo Espinoza, casado, con

C.I. 01-028765-05 de la Sociedad Conyugal

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cédula	Cédula o R.C.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	01-02839305	Bravo Espinoza Willman Leonel	Casado(*)	Manta
Vendedor	03-0075721	Acuña Becerra Cristina	Soltero	Manta
Vendedor	03-15744717	España Ramírez Jorge Ivan	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a los que constan en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Compra y venta	225	10-feb-2011	7089	7125



Certificado Impreso por: Maje

Fecha Registro: 2012

Firma: 5 de 5

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1	Hipotecas y Gravámenes	1
Compra Venta	5		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:26:07 del martes, 13 de mayo de 2014

A petición de: *Jose Loz. Guadalupe*

Elaborado por : Mayra Dolores Salto Mendoza
131013711-0



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diciera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

encuentra cancelada con fecha Marzo 13 del 2003, autorizada ante la Notaria Primera de Manta, el 11 de Febrero del 2003. El lote 15 Mz. 20, con fecha 9 de Mayo de 1997, fue hipotecado a favor del Banco del Pichincha. Actualmente dicha hipoteca del mencionado lote se encuentra cancelada con fecha Mayo 23 del 2001, autorizada ante la Notaria Primera de Manta, el 17 de Mayo del 2001 bajo el No. 551. Un terreno ubicado en las afueras de este Puerto de forma irregular, con una superficie de Quinientos cuatro mil setenta y nueve metros cuadrados, circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, frente el camino que va de Manta a Pacoche y a las Chacras en una longitud de novecientos treinta y siete metros, once centímetros; Por el noroeste en curva con doscientos metros aproximadamente cerca de piñuela que separa a la propiedad de herederos de Juan Reyes que delimita, el antiguo camino que al momento se halla rectificado, en ese sector, provocando que un lote de once mil cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados, quede formando cuerpo aparte, del resto de la Superficie adquirida por él; Por el sur en novecientos Veintitrés metros, setenta y seis centímetros; y, Por el suroeste en cuatrocientos noventa metros, setenta y nueve centímetros, terrenos que se reservan los vendedores; Por el oeste, frente al camino público en ciento setenta y cinco metros, cuarenta y cuatro centímetros; y, Por el Este, en Cuatrocientos sesenta y siete metros, noventa y cinco centímetros, propiedad de Roberto Santana, Ramón Chávez y Ramón Gamboa. La hipoteca que existía con fecha Junio 2 de 1997, del lote 7 y 8 Mz. 7, actualmente se encuentra cancelada a favor del Banco Pichincha con fecha Noviembre 29 del 2004, bajo el No. 1273, autorizada ante la Notaria Cuarta de Manta, el 8 de Noviembre del 2004.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000001537	Compañía Vías Puertos y Aeropuertos Socie		Manta
Vendedor	80-000000001548	Andrade Maria	Viudo	Manta
Vendedor	80-000000001549	Ledesma de Janon Eduardo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000001550	Miño Castillo Fabiola	Casada(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	115	08-jul-1968	115	116
Compra Venta	163	26-sep-1968	178	178

2 / 5 Compraventa

Inscrito el : lunes, 30 de mayo de 1994

Tomo: 1 Folio Inicial: 672 - Folio Final: 672

Número de Inscripción: 1.003 Número de Repertorio: 2.236

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de mayo de 1994

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los Compradores son de estado civil solteros, lote de terreno ubicado Barbasquillo. Sup. 405 M2..

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-04058439	Anchundia Espinal Lilia Herminia	Soltero	Manta
Comprador	80-000000007198	Barcia Tito Alberto	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000004844	Compañía Vía Vías Puertos Aeropuertos S		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	742	21-ago-1979	1189	1193



3.1.3 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 20 de mayo de 1998

Tomo: 1 Folio Inicial: 535 - Folio Final: 536

Número de Inscripción: 776 Número de Repertorio: 1.609

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de mayo de 1998

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa del 50% Derechos y Acciones que tiene sobre inmueble ubicado en el sitio Barbasquilla.

Que adquiere conjuntamente la Sra. Lilia Anchundia Espinal y Tito Alberto Barcia. Por lo que por medio de esta

escritura el Sr. Tito Alberto Barcia es el único dueño del inmueble. (Consolidándose en esta forma el total dominio al

c o m p r a d o)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000007198	Barcia Tito Alberto	Soltero	Manta
Vendedor	13-04058439	Anchundia Espinal Lilia Herminia	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Compra Venta	1003	30-may-1994	672	672

4.1 Propiedad Horizontal

Inscrito el: lunes, 20 de diciembre de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 679 - Folio Final: 710

Número de Inscripción: 18 Número de Repertorio: 6.996

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 08 de noviembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Propiedad Horizontal de Edificio denominado Mar Azul.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000006844	Barcia Quimiz Tito Alberto	Casado	Manta
Propietario	80-0000000006845	Chavez Barreto Karina Del Pilar	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Compra Venta	776	20-may-1998	535	

5.1 Planos

Inscrito el: lunes, 20 de diciembre de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 230 - Folio Final: 236

Número de Inscripción: 19 Número de Repertorio: 6.991

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 08 de noviembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Planos de Edificio denominado Mar Azul.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000006844	Barcia Quimiz Tito Alberto	Casado	Manta

Certificación impreso por: CEN

Fecha Registro: 18/11

Página: 3 de 3

Propietario 80-000000006845 Chavez Barreto Karina Del Pilar Casado Manta
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Propiedades Horizontales 18 20-dic-2010 679 710

4 / 5 Compraventa

Inscrito el: jueves, 10 de febrero de 2011
Tomo: 13 Folio Inicial: 7.089 - Folio Final: 7.120
Número de Inscripción: 405 Número de Repertorio: 854
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 05 de enero de 2011
Escritura/Juicio/Resolución: 52
Fecha de Resolución: miércoles, 05 de enero de 2011

a.- Observaciones:

El Departamento Signado con el número 201 + Acceso Departamento 201 y el Departamento signado con el número 301 + Acceso Departamento 301, del Edificio denominado "MAR AZUL", ubicado en el sector Barbasquillo de la p a r t e q u i a M a n t a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-13075721	Acuña Becerra Cristina	Soltero	Manta
Comprador	13-15044717	Esparza Ramirez Jorge Iván	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000006844	Barcia Quimiza Tito Alberto	Casado	Manta
Vendedor	80-000000006845	Chavez Barreto Karina Del Pilar	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	18	20-dic-2010	679	710
Planes	19	20-dic-2010	230	236

7 / 1 Hipoteca Abierta

Inscrito el: lunes, 10 de diciembre de 2012
Tomo: 83 Folio Inicial: 35.222 - Folio Final: 35.258
Número de Inscripción: 1.813 Número de Repertorio: 7.670
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 21 de noviembre de 2012
Escritura/Juicio/Resolución:

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000046246	Banco Del Instituto Ecuatoriano de Seguridad		Manta
Deudor Hipotecario	01-02839305	Bravo Espinoza Willman Leonel	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3469	10-dic-2012	66247	66282

8 / 5 Compraventa

Inscrito el: lunes, 10 de diciembre de 2012
Tomo: 151 Folio Inicial: 66.247 - Folio Final: 66.282
Número de Inscripción: 3.469 Número de Repertorio: 7.669
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 21 de noviembre de 2012
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

n.- Observaciones:

Compraventa del Departamento 201 y Acceso departamento 201 del edificio Mar Azul ubicado en el sitio
barbasquilla del Canton Manta, Provincia de Manabí. El Señor Willman Leonel Bravo Espinoza, casado, con
d i s o l u c i ó n d e S o c i e d a d C o n y u g a l

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estate Civil	Domicilio
Comprador	01-02839305	Bravo Espinoza Willman Leonel	Casado(*)	Manta
Vendedor	02-13075721	Acedo Becerra Cristina	Soltero	Manta
Vendedor	02-15044717	Esparza Ramirez Jorge Ivan	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Catagra Venta	405	10-feb-2011	7089	7120

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1	Hipotecas y Gravámenes	1
Compra Venta	6		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:46:48 del jueves, 30 de enero de 2014

A petición del: Sr. *Willman Leonel Bravo Espinoza*

Elaborado por: Cuentilde Ortez Suarez Delgado
130596459-3



Validez del Certificado 25 días. Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
constituya un gravamen



bg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

EXTRANJERO
IDENTIDAD 131307572-1
CRISTINA ACUÑA BECERRA
BUCARAMANGA COLOMBIA
AGOSTO 30 DE 1972
EXE 4 3411 6959 F
GUAYAQUIL GUAYAS 2006



COLOMBIANA AL343-I3222
SOLTERA
SECUNDARIA LAS PERMITIDAS POR LA LEY
NOEL ACUÑA
ISABEL BECERRA
PORTOVIEJO, AGOSTO 18/06
18/08/2018



REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR

001

001-0106

1313075721

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ACUÑA BECERRA CRISTINA

MANIFI
PROVINCIA
ALANTA
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
SANTA

2
ALANTA - PZ
ZONA

PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



131504471-1
DAVIDESZ ROYCE IVAN
1980-01-01
8 8308 10037 M
17 JUL 2009

131504471-1
DAVIDESZ ROYCE IVAN
1980-01-01
8 8308 10037 M
17 JUL 2009

131504471-1
DAVIDESZ ROYCE IVAN
1980-01-01
8 8308 10037 M
17 JUL 2009

131504471-1
DAVIDESZ ROYCE IVAN
1980-01-01
8 8308 10037 M
17 JUL 2009


 GOBIERNO FEDERAL
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA FISCAL
 SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN FISCAL
 SECCIÓN DE ANÁLISIS FISCAL
 CREDITOS
 0102

ABOGADO
 CONTADOR PÚBLICO
 MEXICANO
 ESPANOL
 INGLÉS
 FRANCÉS
 PORTUGUÉS
 ITALIANO
 JAPONÉS
 COREANO
 CHINO
 HINDÍ
 URDÚ
 PUNJABI
 GUJARATÍ
 MALAYALAM
 TAMIL
 TELUGU
 KANNADA
 MALAY
 SANSKRITO
 PERSA
 ARABIGO
 HEBRAICO
 GRIEGO
 LATÍN
 CATALÁN
 GALICIANO
 BASCO
 VASCO
 EUSKARA
 OCCITANO
 PROVENCAL
 ROMANES
 SLOVACO
 HUNGARO
 POLACO
 CHECO
 SLOVENO
 CROATA
 SERBO
 BULGARO
 RUMANO
 MOLDAVO
 UCRANIANO
 BIELORRUSO
 LETÓN
 LITUANO
 ESTONIANO
 FINLANDÉS
 SUECO
 NORUEGUESE
 DANESE
 ISLÁNDESE
 INGLÉS
 FRANCÉS
 ALEMÁN
 ITALIANO
 ESPAÑOL
 PORTUGUÉS
 CATALÁN
 GALICIANO
 BASCO
 VASCO
 EUSKARA
 OCCITANO
 PROVENCAL
 ROMANES
 SLOVACO
 HUNGARO
 POLACO
 CHECO
 SLOVENO
 CROATA
 SERBO
 BULGARO
 RUMANO
 MOLDAVO
 UCRANIANO
 BIELORRUSO
 LETÓN
 LITUANO
 ESTONIANO
 FINLANDÉS
 SUECO
 NORUEGUESE
 DANESE
 ISLÁNDESE

001
 001-0125 010233335
 SECCIÓN DE ANÁLISIS FISCAL
 SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN FISCAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA FISCAL
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 GOBIERNO FEDERAL

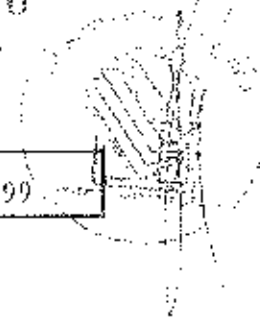


DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



2014	17	01	26	P1599
------	----	----	----	-------



PODER ESPECIAL

QUE OTORGA EL

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO

DE SEGURIDAD SOCIAL

(BIESS)

A FAVOR DEL DOCTOR

CHRISTIAN VINICIO MACHADO GRANDA

FUNCIONARIO DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO

DE SEGURIDAD SOCIAL (BIESS)

CUANTIA: INDETERMINADA

DÍ

COPIAS

M.V.

MACHADO GRANDA

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy MIERCOLES CINCO (05) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor Doctor EDUARDO ANTONIO DE JESÚS MORENO MUÑOZ, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, Subgerente

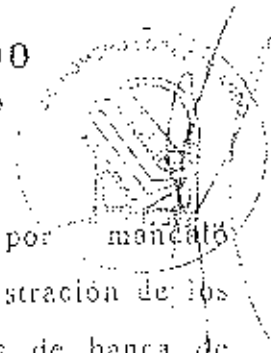
Dr. Homero López Obando
Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito
Distrito Metropolitano
M.V.

General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en su calidad de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Subrogante, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser: De nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se agrega como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de poder especial, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece el Doctor EDUARDO ANTONIO DE JESÚS MORENO MUÑOZ, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, Subgerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y en su calidad de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Subrogante, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes y como tal, Representante Legal de la Institución y a quien en adelante se denominará EL PODERDANTE o MANDANTE.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es una



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



financiera pública creada por mandato
constitucional, cuyo objeto social es la administración de los
fondos previsionales del IESS, bajo criterios de banca de
DOS) Según el artículo CUATRO de su
constitutiva el BIESS se encarga también de ejecutar
operaciones y prestar servicios financieros a sus asegurados,
afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad
Social. TRES) Para el normal desenvolvimiento de las
operaciones del BIESS en todo el territorio nacional, el Doctor
Christian Vinicio Machado Granda, funcionario del Banco,
debe estar debidamente legitimado para comparecer a nombre
del BIESS a la celebración de los actos jurídicos relacionados
con las operaciones y servicios mencionados en el numeral
anterior. TERCERA: PODER ESPECIAL.- Con los
antecedentes expuestos, el DOCTOR EDUARDO ANTONIO
DE JESÚS MORENO MUÑOZ, en su calidad de Gerente
General del BIESS subrogante, otorga poder especial, amplio y
suficiente cual en derecho se requiere, a favor del Doctor
Christian Vinicio Machado Granda, con cédula de ciudadanía
número UNO SIETE UNO CERO OCHO CERO CERO CERO
NUEVE TRES, funcionario del BIESS, de ahora en adelante EL
MANDATARIO, para que a nombre del Banco del Instituto
Ecuatoriano de Seguridad, realice lo siguiente: UNO) Suscribir
a nombre del BIESS y a nivel nacional, las matrices de hipoteca
y contratos de mutuo, que se otorgan a favor del Banco del
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, en todas sus
variantes y productos, contempladas en el Manual de Crédito
del BIESS. DOS) Suscribir a nombre del BIESS las tablas de

W-
Eduardo Antonio de Jesús Moreno Muñoz
Gerente General del BIESS

amortización, las notas de cesión, cancelaciones de hipoteca, contratos de mutuo o préstamos, escrituras públicas de constitución y cancelación de hipotecas y cualquier otro documento legal, público o privado, relacionado con el contrato de mutuo con garantía hipotecaria y / o mutuo, sobre bienes inmuebles que se otorguen a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS. TRES) Suscribir a nombre del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS todo acto relacionado con los créditos hipotecarios concedidos y/ o cualquier otro tipo de crédito que conceda el BIESS a sus prestatarios a nivel nacional así como también cualquier documento público o privado relacionado con la adquisición de cartera transferida a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, por parte de cualquier tercera persona, natural o jurídica, entendiéndose dentro de ello la suscripción de endosos, cesiones y/o cualquier otro documento que fuera menester a efectos de que se perfeccione la transferencia de cartera a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, sea en documento público o privado. CUATRO) Suscribir a nombre del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, resciliaciones de contratos de hipoteca que hubiere suscrito el BIESS con sus afiliados previa solicitud por escrito de los interesados. CINCO) El presente poder podrá ser delegado total o parcialmente, únicamente previa autorización escrita y suscrita por el representante legal del MANDANTE. CUARTA.- REVOCABILIDAD: Este poder se entenderá automáticamente revocado, sin necesidad de celebrarse



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



...pública de revocación, una vez que el
...NOTARIO cese definitivamente por cualquier motivo en
...ciones en el Banco del Instituto Ecuatoriano de
...Seguridad Social. QUINTA.- El presente mandato dado su
...fuerza es a título gratuito. Usted, señor Notario, se servirá
agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena
validez de este instrumento".- (Firmado) Doctora Martha
Gomezjurado, portador de la matrícula profesional número dos
mil quinientos treinta y siete del Colegio de Abogados de
Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,
la misma que queda elevada a escritura pública con todo su
valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura
pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos
legales que el caso requiere; y, toda que le fue al
compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara
voz, aquel se afirma y ratifica en el total contenido de este
poder especial, para constancia firma junto conmigo en unidad
de acta, de todo lo cual doy fe.-

Dr. Eduardo Antonio de Jesús Moreno Muñoz
C.I. 090981937

Dr. Eduardo Antonio de Jesús Moreno Muñoz

C.I. 090981937

Dr. Homero López Obando

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

FECHA DE EMISIÓN: 01/03/2022
CÓDIGO: 010095198-7

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: MORENO MUÑOZ
EDUARDO ANTONIO DE JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY
CANTÓN: CUEENCA
DISTRITO: SAN JUAN DE LOS RIOS
FECHA DE NACIMIENTO: 1983-12-22
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
CÉCILA MARIJITA SANCHEZ MOLINA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: SUPERIOR
D.R. JURISPRUDENCIA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MORENO MORENO LAUTARO EFRAN ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MUÑOZ MALOCHADO DOLORES ESTHER
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: CUEENCA
2012-10-19
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-10-19

ELABORACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 - 0270 0100951987
NÚMERO DE CERTIFICADO: CÉDULA
MORENO MUÑOZ EDUARDO ANTONIO DE JESUS

AZUAY
PROVINCIA
CUEENCA
CANTÓN

ORDENACIÓN: 1
SECCION: 6
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

El presente documento es una copia de la información registrada en el Sistema de Registro Civil y Circulación de la Dirección General de Registro Civil y Circulación del Ecuador.

05 MAR 2024



QUITO
Av. Amazonas N.º 451 y Japón
Tel: (593) 2 397 6300
www.biess.gub.ec
Av. 9 de Octubre 219 y Foch, Quito
Tel: (593) 4 232 0840
www.biess.gub.ec

ACTA DE POSESIÓN SUBGERENTE GENERAL DEL BIESS

En sesión ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2014, el Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-BIESS, resolvió designar al doctor Eduardo Antonio de Jesús Moreno Muñoz como Subgerente General del BIESS, con base en lo establecido en el artículo 13, letra h) de la Codificación del Estatuto Social del BIESS, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 943 de 29 de abril de 2013.

Mediante Resolución No. SUS-INJ-2014-201 de 28 de febrero de 2014, la Intendencia Nacional Jurídica de la Superintendencia de Bancos y Seguros, ratifica la idoneidad legal doctor Eduardo Antonio de Jesús Moreno Muñoz, portador de la cédula de ciudadanía No. 810095198-7, para que ejerza las funciones como Subgerente General del BIESS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15, letra d) de la Codificación del Estatuto Social del BIESS y el artículo 3, letras a) y b) del Reglamento para el Funcionamiento del Directorio del BIESS, el 5 de marzo de 2014, ante el Presidente del Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el doctor Eduardo Antonio de Jesús Moreno Muñoz presta la correspondiente promesa y se la declara legalmente posesionado para las funciones de Subgerente General del BIESS.

Para constancia firma conjuntamente con el señor Presidente del Directorio del BIESS y la infrascrita Secretaría que certifica.

Fernando Cordero Cueva
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL BIESS

Dr. Eduardo Antonio de Jesús Moreno Muñoz
SUBGERENTE GENERAL DEL BIESS

Lo certifico, Quito D.M., a 5 de Marzo de 2014

Dra. María Belén Roda Díaz
SECRETARIA GENERAL DEL BIESS

Dr. Jorge Cordero Cueva
Intendente Nacional Jurídica
Superintendencia de Bancos y Seguros
Quito - Ecuador

ZON.- Siento por tal que el Directorio en sesión ordinaria de 28 de febrero de 2014 resolvió luego de conocer la renuncia irrevocable del economista Roberto Alejandro Machuca Cosío al cargo de Subgerente General del BIESS y, consecuentemente, al encargo de Gerente General, designar al doctor Eduardo Antonio de Jesús Moreno Muñoz como Subgerente General del BIESS; por tanto, y conforme lo establece los Arts. 22, literal a) y 23 de la Codificación del Estatuto Social del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, es atribución del Subgerente General reemplazar al Gerente General y asumir la representación legal. Lo que CERTIFICO.- Quito, DM, 5 de marzo de 2014.


Dra. María Belén Rocha Díaz
SECRETARIA GENERAL BIESS
PROSECRETARIA DIRECTORIO

RECEIVED
SECRETARIA GENERAL BIESS
De acuerdo con lo establecido en el
Artículo 22, literal a) y 23 de la
Codificación del Estatuto Social del
Banco del Instituto Ecuatoriano de
Seguridad Social, es atribución del
Subgerente General reemplazar al
Gerente General y asumir la
representación legal.

05 MAR 2014

SECRETARIA GENERAL BIESS
PROSECRETARIA DIRECTORIO

...gó ante mí en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura suplicada **PODER ESPECIAL** que otorga **EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (BIESS)** a favor del **DOCTOR CRISTIAN VINICIO MACHADO GRANDA**, **FUNCIÓNARIO DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS**, firmada y sellada en Quito, a cinco de marzo del dos mil catorce.-

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Homero López Obando
Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito
Calle Santa Lucía 140
Quito - Ecuador
Teléfono: 22222222

25145-14-10005-0014-

REPUBLICA DE ECUADOR

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO

A MI CARGO, AL QUE ME REMITO A PETICION DE PARTE

INTERESADA, CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO,

ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- CODIGO:

2014.13.08.04.P3312.- DOY FE.- *G*



Elsy Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador